

## PRUEBAS LIBRES 2018-19 EMERGENCIAS SANITARIAS

---

### **ACTO DE PRESENTACIÓN E INICIO DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS PROFESIONALES DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/19.**

Según lo dispuesto en el Resuelvo duodécimo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el curso 2018/19 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de los títulos de técnico y técnico superior de la formación profesional en la comunidad autónoma de la región de Murcia.

### **SE CONVOCA**

**El acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas para la obtención del Título de TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS que tendrá lugar el sábado 9 de febrero de 2019, a las diez horas (10:00 H) de la mañana, en el Salón de Actos del CIFP Lorca, sito en C/Antonio Pelegrín Medina, nº 2A, CP 30800 de Lorca.**

En Lorca, 05 de Febrero de 2019

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Luisa Albarracín Díaz

## PRUEBAS LIBRES 2018-19 EMERGENCIAS SANITARIAS

Resuelvo duodécimo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan para el curso 2018/19 las pruebas para la obtención de determinados módulos profesionales de los títulos de técnico y técnico superior de la formación profesional en la comunidad autónoma de la región de Murcia.

*“Duodécimo. Acto de presentación.*

1. Cada centro examinador realizará **el sábado 9 de febrero de 2019 un acto de presentación de asistencia obligatoria** para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de títulos de Técnico o Técnico Superior. Este a Acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento, salvo en casos de situaciones excepcionales que serán apreciados por la comisión de evaluación. Durante el desarrollo del mismo, la comisión de evaluación identificará al personal aspirante que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad y darán las instrucciones que consideren convenientes para un mejor desarrollo de las pruebas, además de aclarar las dudas planteadas.

2. Conforme lo establecido en el punto anterior, se consideran situaciones excepcionales:

a. Accidente o enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se considerarán enfermedades graves las establecidas en el Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio.

b. Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.

c. Embarazo de riesgo, parto inminente, nacimiento de hijo prematuro u hospitalización de éste.

d. Asignación de destino en las Fuerzas Armadas, que le impida acudir al acto, conforme lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

e. Cualquier otra circunstancia de causa de fuerza mayor alegada por el aspirante y que la comisión de evaluación considere justificada.

3. Finalizado el acto de presentación, el centro examinador, a propuesta de la comisión de evaluación, publicará la lista provisional de excluidos para cada una de las pruebas por inasistencia al acto de presentación en el tablón de anuncios del centro examinador el lunes 11 de febrero de 2019, considerándose efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos que dispone el artículo 45.1b de la Ley 39/2015. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho listado, para poder aportar la documentación que acredite alguna de las situaciones excepcionales del apartado anterior. Examinadas y atendidas, en su caso, las alegaciones de situaciones excepcionales por la comisión de evaluación se publicará la lista de excluidos definitiva por inasistencia de la misma forma que el listado provisional.